

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53183** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso 40/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0006921, por auto de fecha 17/10/16, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a 2652 COURIER, S.L., con n.º de identificación B84984053, y domiciliado en Avda. Padre Piquer, n.º 35, local, 28024 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Sergi Pujol Rueda, con domicilio postal en C/ Alcalá, n.º 119, 1.º dcha., 28009 Madrid, teléfono 616 18 48 11, fax 93 310 14 22 y dirección electrónica [sergipujol@hotmail.com](mailto:sergipujol@hotmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074732-1